



L. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

(A)

*Juan Carlos Cabrera Campos*



**D.A. EXENTO N° 10385-**  
**SAN BERNARDO, 30 de Agosto de 2010.-**  
**VISTOS**

- La solicitud de Sociedad de Alimentos Mareva Ltda.;
- El Memorandum Interno N° 974, de 18 de Agosto de 2010, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO**

1º.- Otórgase patente industrial definitiva para el giro: "Panadería, elaboradora de pasteles, elaboración de masas dulces horneadas con relleno, elaboración de masas dulces horneadas, maquinarias automáticas, elaboración de helados, expendio de emparedados fríos en envases unitarios sellados y rotulados, expendio de empanadas, pasteles, pan, helados fraccionados, masas dulces de fabricas autorizadas, bebidas", con domicilio en Eyzaguirre N° 509, Sector Centro de esta comuna, a nombre de Sociedad de Alimentos Mareva Ltda. R.U.T. N° 78.915.110-5

2º.- La Patente que se otorga por el presente decreto deberá enrolarse por la sección patentes comerciales.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Eyzaguirre N° 509, sector centro, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la sección patente, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales. Interesados: Oficina de Patentes ARCHIVO/